

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190030200**

C3

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior en providencia fechada 24-03-21 con la cual CONFIRMA la sentencia pronunciada por este despacho.

NOTIFÍQUESE (4)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Civil 027 Escritural

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3de809dea0103e2641541bf18e43fc961d447cf0f46d95072c64cd192e33ee95**

Documento generado en 26/08/2021 05:56:54 AM